



EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE MUJERES EXCOMBATIENTES DE LAS FARC-EP¹

Introducción

La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia) es una organización internacional de mujeres, feminista-pacifista y antimilitarista; centra su trabajo en aportar a la construcción de paz mediante el fortalecimiento participativo de las mujeres afectadas por el conflicto armado, en especial las sobrevivientes de violencia sexual y desplazamiento forzado. Para lograr este objetivo se define el rol desempeñado por la organización desde tres posiciones fundamentales: la interseccionalidad, la experiencia como fuente de saber, y el enfoque de cuidado como eje central.

Constatar la interseccionalidad como herramienta fundamental para entender la superposición de distintas formas de opresión en la vida individual de las mujeres permite construir un análisis estructural que parte de diversos enfoques: el diferencial, el de igualdad, el de género, el territorial, el comunitario y el de derechos humanos de las mujeres.

El presente capítulo se construyó a partir de la experiencia de mujeres en proceso de reincorporación y excombatientes de las FARC-EP en Colombia, específicamente en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (Aetcr)². Al seguir las recomendaciones de la Cedaw, los Estados deben garantizar que los procesos de desarme, desmovilización y reincorporación reconozcan las particularidades de edad y género de las personas involucradas (Cedaw, 1979, Recomendación 30, 2013, párrafo 68).

1. Autoras: Alejandra Guerrero Duque, Paula Andrea Moreno Serrano, Claudia Marcela Albarracín Gutiérrez, y Diana María Salcedo López, de Limpal Colombia.

2. Los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación surgieron en agosto de 2017, una vez finalizadas las Zonas Veredales Transitorias de Normalización. Son administrados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para realizar actividades de capacitación y reincorporación con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil.



Esto responde a que, en contextos de posacuerdo en otras regiones del mundo, las mujeres han enfrentado desafíos diferenciados que no suelen ser reconocidos en los programas estatales de reincorporación. Por esta razón, hoy el foco debe estar en el fortalecimiento a los procesos de desarme, desmovilización y reincorporación, desde las perspectivas de género, interseccional, territorial y diferencial, entre otras, que permitan dar respuesta integral a las necesidades individuales y colectivas que puedan suscitarse al interior de los procesos de reincorporación.

En agosto de 2016 se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP); esto, después de cuatro años de negociaciones en la Mesa de Conversaciones instalada en La Habana, Cuba, en la que participaron también delegaciones de las comisiones de víctimas, representantes del sector empresarial, y organizaciones de mujeres, entre otros sectores de la sociedad civil colombiana.

Desde el inicio de las negociaciones, la participación de las mujeres se fue haciendo cada vez más significativa gracias a la movilización de diversos movimientos de mujeres por la paz, tanto así que hoy en día Colombia es considerado un referente en el rol protagónico que tienen las mujeres en la solución del conflicto armado y la construcción de paz. Las organizaciones de mujeres evidenciaron la necesidad y relevancia de los procesos adelantados tanto por el movimiento de mujeres, las organizaciones y las mujeres víctimas y sobrevivientes de las violencias en el marco del conflicto armado, el reconocimiento de su gestión en la reconstrucción del tejido social y la exigibilidad del derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, así como su protagonismo en el reconocimiento de la reconstrucción de la memoria colectiva como ejercicio de reparación.

La participación de las organizaciones y plataformas antes y durante las negociaciones de La Habana se destacan por el llamado permanente a mostrar realidades y propuestas desde el enfoque de derechos de las mujeres. La plataforma Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, por ejemplo,

...nace como una iniciativa del movimiento de mujeres en Colombia como una estrategia para visibilizar a las mujeres, sus aportes y sus derechos en el proceso de negociación entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP [...] con vocación de poder incidir en la Mesa se colocó en el escenario público la ausencia de las mujeres como plenipotenciarias y su insatisfacción con el enfoque de los dos puntos pactados a octubre de 2013, reforma rural integral y participación



política: apertura democrática para construir la paz. (II Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, 2017, p. 48)

Así se logró que se incluyera el enfoque de derechos de las mujeres, el enfoque diferencial y el enfoque de género en los seis puntos del Acuerdo Final de Paz.

Las dos cumbres nacionales de Mujeres y Paz se centraron en visibilizar, incidir y generar análisis y propuestas en torno de la legitimidad de las mujeres y sus organizaciones como actoras políticas en el proceso de refrendación, verificación e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (II Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, 2017).

La incidencia del movimiento de mujeres se tradujo en el nombramiento de dos delegadas plenipotenciarias en el equipo de negociación del gobierno, la creación de la Subcomisión de Género en la Mesa de Negociaciones, y en la inclusión de cien medidas de género en los seis puntos que contiene el Acuerdo Final. En este sentido, el movimiento de mujeres y de las organizaciones para la construcción de paz se ha propuesto hacer seguimiento de la implementación de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la que configura como uno de los principales instrumentos para el avance del proceso de paz y el cumplimiento del Acuerdo Final.

El Punto 3 del Acuerdo incluye tres temas relativos al fin del conflicto:

- El conjunto de medidas adoptadas por las partes con el fin de dar cumplimiento al “Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP” (Gobierno Nacional-FARC EP, 2016, punto 3.1).
- La “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político– de acuerdo con sus intereses” (punto 3.2.).
- El “Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo” (punto 3.4, p. 77). (Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación Cinep/PPP-Cerac, 2020)



En el punto 3.2, así como en la Estrategia Nacional de Reincorporación (Departamento Nacional de Planeación, 2018), se reconocen avances en la inclusión de medidas con enfoque de género en las iniciativas adelantadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y en el Conpes 3931 de 2018 (este último, con 18 medidas específicas). También se destaca la continuación de la Mesa de Género del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y un número importante de iniciativas autogestionadas por la población excombatiente, con el apoyo de la cooperación internacional. Igualmente, se incluyen y desarrollan los compromisos que asume el Estado colombiano para garantizar que la reincorporación económica, social y política tenga un enfoque diferencial con énfasis en los derechos de las mujeres.

Lo anterior evidencia los impactos desproporcionados que ha tenido el conflicto en la vida de las mujeres, y por ende la necesidad de garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades y derechos en el proceso de reincorporación (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDIM, Suecia, 2019).

Por medio del Decreto Ley 897 de 2017 fue creado el Programa de Reincorporación Económica y Social de las FARC-EP, que busca garantizar la reincorporación como un proceso colectivo sostenible. El programa cuenta con organismos como el CNR y la Mesa Técnica de Género, primera instancia del país para la transversalización del enfoque de género, en la cual participan distintas organizaciones de mujeres. Una de las tareas más importantes de esta Mesa ha sido formular recomendaciones a los delegados del CNR para implementar los planes y proyectos en materia de reincorporación (Mesa de Género de la Comisión Nacional de Reincorporación; ONU Mujeres; Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

Se advierte entonces que la participación de las mujeres en el proceso de reincorporación hace parte tanto del cumplimiento del Acuerdo firmado como de la implementación de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Esta es enfática en establecer el aporte sustantivo de las mujeres en la construcción de la paz, así como su participación activa y decidida para garantizar la consolidación de una paz estable y duradera.

Así, el esfuerzo colectivo apunta al reconocimiento e inclusión de las mujeres, afro, indígenas, Lgbti, rurales, urbanas, adultas, jóvenes, niñas, quienes históricamente han experimentado múltiples desigualdades en Colombia. Su inclusión ha de ser efectiva en todas las instancias del proceso de reincorporación, al involucrar (como indica el Conpes



3931) acciones relativas a la participación política, la autonomía económica mediante la vinculación en los proyectos productivos, el acceso y la atención de los derechos fundamentales integrales (la educación y los sexuales y reproductivos), estrategias de seguridad y protección para las excombatiente y reincorporadas, de prevención, de atención y sanción contra las violencias, y el acompañamiento psicosocial con enfoques territorial, étnico, de género y de derechos de las mujeres.

Procesos de reincorporación

Para lograr la reincorporación efectiva es necesario reconocer la diversidad de experiencias que atraviesan a las personas excombatientes, que a su vez desembocan en necesidades diferenciadas a las cuales se debe responder de manera particular (Mesa de Género de la Comisión Nacional de Reincorporación; ONU Mujeres; Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

Según el “Séptimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo de Paz” producido por la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación Cinep/PPP-Cerac, desde junio de 2019 terminaron las labores de dejación de armas, con la ubicación, extracción y destrucción de material de guerra, lo que incluyó el levantamiento de 1.077 caletas con armas, municiones y explosivos, y su destrucción completa, en cumplimiento del Punto 3 del Acuerdo.

El mismo informe indica que desde 2019 se registraron avances en la reincorporación jurídica de las excombatientes y los excombatientes de las FARC-EP: en total, 13.394 (3.101 son mujeres) han sido acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2020, p. 12).

Según las cifras de la ARN publicadas en el “Panorama general, educación, salud, hábitat, generación de ingresos: Registro Nacional de Reincorporación”, en 2019, de los 10.708 excombatientes de las FARC, una cuarta parte son mujeres y 17,6% se autorreconoce como parte de un grupo étnico. En el momento del estudio, 264 mujeres se encontraban en estado de embarazo y 83,3 % había accedido a controles prenatales. Sin embargo, subsisten preguntas sobre una ruta integral de atención para las mujeres embarazadas que incluya controles y atención de casos de alto riesgo (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDIM, Suecia, 2019).



En la actualidad, la geografía de la reincorporación cuenta con 24 Aetcr y 95 Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).

Economía del cuidado: propuesta para la reincorporación y el reconocimiento del cuidado como un derecho

En el marco de la implementación del Acuerdo Final, las excombatientes y los excombatientes de las FARC-EP se inscribieron en un proceso de reincorporación que incluye líneas de acción como la legalidad política, el ejercicio de la ciudadanía, la reorganización territorial y comunitaria, las nuevas prácticas productivas, entre muchas otras. Dicho tránsito trajo consigo transformaciones de raíz en las dinámicas familiares y comunitarias de los miembros del movimiento y generó diferentes procesos de socialización de estas personas (Mesa de Género de la Comisión Nacional de Reincorporación; ONU Mujeres; Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

La construcción de paz y reincorporación de mujeres excombatientes de las FARC demanda medidas y políticas urgentes y sostenibles que respondan a las necesidades diferenciales que vayan surgiendo, articuladas a los enfoques antes mencionados, que permitan su autonomía personal, social y económica. Como parte del proceso se han incentivado dinámicas de reconocimiento de la economía del cuidado y del cuidado como derecho.

La “Estrategia del cuidado y buen vivir de FARC” entiende el cuidado como la práctica humana de autocuidado y cuidado a individuos y colectivos humanos y no humanos. Esto se inspira en el “buen vivir” como principio de emancipación que permite la lucha por la dignidad y la vida sin ninguna forma de opresión, el cual se aplica desde la crianza. Esto supone establecer condiciones materiales, éticas, políticas, culturales y económicas de cuidado y buen vivir para implementar en los distintos procesos de reincorporación y en la integración al partido (Farc, 2020, p. 42).

Como consecuencia, reconocer el trabajo no remunerado como aporte económico fundamental y avanzar en la comprensión del cuidado como derecho básico se ha convertido en elemento fundamental del nuevo modelo de desarrollo que se plantea en el proceso de la reincorporación. Enfrentar este desafío significa reconocer, reducir y redistribuir las labores de cuidado entre hombres, mujeres, Estado, mercado, familias, comunidades y organizaciones sociales, según evidencia el siguiente testimonio:



...las mujeres vamos a tener un mejor goce porque también vamos a tener esa igualdad de género, igualdad de oportunidades. Se van a reconocer estos trabajos. Se van a remunerar estos trabajos que durante tanto tiempo hemos venido haciendo gratis, voluntariamente sin ninguna remuneración. Yo diría que vincular esta economía del cuidado vamos a ser más escuchadas [...]. Se debe dar la pelea en los diferentes ámbitos, donde haya una ley que nos respalde para que estas tareas del hogar o tareas del cuidado sean repartidas equitativamente que las podamos hacer hombres y mujeres y que a la vez sean remuneradas. (Mujer reincorporada del Aetr de Aguabonita, Caquetá; comunicación personal, 2020)

Uno de los aportes más importantes de la economía feminista es evidenciar que el cuidado va más allá del trabajo material: que tiene un componente relacional porque para cuidar a otras personas se deben establecer relaciones interpersonales. También implica arreglos sociales traducidos en normas que regulen las necesidades individuales y colectivas de cuidado. El Estado ha de ser un actor fundamental en la provisión de los cuidados y ha de implementar regímenes de bienestar que permitan que todas las personas accedan a cuidados de acuerdo con sus necesidades. No obstante, al estar enmarcado en un modelo económico capitalista, el Estado ha desatendido estas necesidades, que terminan siendo suplidas por personas y por el mercado.

La organización social del cuidado y el buen vivir requiere de actividades a nivel nacional para coordinar y articular la información así como las funciones de los actores sociales, estatales y no estatales, en torno de los temas relacionados, en el contexto de los excombatientes y de sus comunidades. De ahí surge la necesidad de conceptualizar y garantizar formas de brindar cuidado que trasciendan los roles tradicionales asignados históricamente a las mujeres.

Desde tal perspectiva se puede construir una apuesta política que transforme la forma como se organiza socialmente el cuidado en el territorio habitado por excombatientes, para el establecimiento de zonas integrales de cuidado donde las mujeres tengan el tiempo y espacio para realizar otras actividades: por ejemplo, involucrarse en proyectos productivos, hacer política, o liderar procesos en el territorio, entre otras. Incluir en este análisis el buen vivir permite ubicar los elementos esenciales de una organización social del cuidado que le apueste a una vida digna para todas las personas.

La discusión de reconocer el cuidado como derecho ha permitido visibilizar el cuidado colectivo, el coo-cuidado y el cuidado de otros y otras, como se expresa en la “Estrategia de cuidado y buen vivir de FARC”. Así mismo involucra un conjunto de políticas económicas y sociales para ser abordadas por el Estado.



En Colombia, la organización social del cuidado tiene como principales actores a las familias, las entidades sin ánimo de lucro, el sector privado y el Estado. Si bien el Estado cumple su labor por medio de las instituciones educativas y del sistema de salud, su papel va mucho más allá: como ente regulador ha de propender por la creación de marcos normativos y políticas públicas que repartan mejor la carga del cuidado entre los diversos actores.

En la encuesta de 2019 realizada por la ARN, 1.261 de los excombatientes y las excombatientes respondieron que la principal razón por la cual no se encuentran estudiando es el cuidado de la familia. 17 % de las mujeres y 6 % de los hombres han dejado de participar en proyectos productivos por dedicarse a labores de cuidado. La posibilidad de avanzar en la autonomía económica de las mujeres excombatientes no se relaciona tan solo con la generación de ingresos: está relacionada también con el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado que ellas realizan cotidianamente. De las personas en proceso de reincorporación, 26 % de las mujeres se dedican exclusivamente a labores del cuidado frente a 3 % de hombres (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDIM, Suecia, 2019).

De ahí la implementación de proyectos que han dado lugar a acciones orientadas al cuidado entendido de manera integral en 15 Aetcr. En estos participan el PNUD, la Unicef, la ONU Mujeres, en articulación con el CNR, la ARN y organizaciones de la sociedad civil: Limpal, La Kolectiva Feminista y Juntos Construyendo Futuros.

El ejercicio ha posibilitado la inclusión de las mujeres en los procesos de definición de planes comunitarios de cuidado, la reflexión frente a la inclusión del enfoque de género en los proyectos productivos, así como la adecuación y construcción de espacios de cuidado para los niños y las niñas en primera infancia.

En este sentido, la incidencia política supone un ejercicio activo de ciudadanía y de autonomía de quienes realizan estas acciones en representación de un colectivo. Las discusiones colectivas y la incidencia frente al cuidado como derecho y elemento central del bienestar requieren potenciar los liderazgos de las mujeres, en particular de las que están en procesos de reincorporación, cuyas apuestas, conocimientos y experiencias deben ser compartidos y analizados.



El cuerpo de las mujeres como territorio de paz

El cuerpo es el vehículo mediante el cual nos insertamos en la sociedad. Históricamente, el sexo biológico inherente a ese cuerpo ha sido el determinante de los roles de género que se nos asignan en dicha socialización. Estos se expresan en nuestra apariencia y comportamiento, e incluso terminan viéndose reflejados en los oficios que desempeñamos al crecer. Es obvio que en una sociedad machista y sexista sean los cuerpos de las mujeres los que reciben, a manera de escudo, las cargas del sistema patriarcal. Esto explica la carga de las labores de cuidado que suele asignarse a las mujeres. Así mismo es la causa de que los cuerpos feminizados se hayan convertido en el principal objeto de un sinnúmero de violencias y vejámenes, sobre todo las basadas en género.

Por eso, los procesos de reincorporación inscritos en una búsqueda colectiva de paz requieren el reconocimiento de las huellas del conflicto en los cuerpos y mentes de los actores involucrados. La Resolución 1325 menciona constantemente la importancia de reconocer las experiencias de las mujeres y las niñas en contextos de conflicto armado, hace hincapié en el papel que ellas tienen en la consolidación de la paz y en las dimensiones de género de los procesos de paz y de solución de conflictos (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2000). Respecto de esto último, el informe del Instituto Kroc anota:

Las mujeres excombatientes han afirmado que en algunos de los ETCR se presentan casos de violencia de género que no cuentan con adecuada atención y visibilización, debido a la inexistencia de rutas de atención y la debilidad institucional a nivel local para dar respuesta a sus necesidades. Destacan algunos casos de violencia psicológica por parte de sus parejas y la distribución desproporcionada del trabajo del cuidado asociada a su no reconocimiento, lo que les impone barreras para la autonomía económica y la participación política. (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDI, Suecia, 2019, p. 60)

Los feminismos latinoamericanos han contribuido teóricamente al reconocimiento del cuerpo de las mujeres como territorio: uno marcado por diferentes sucesos históricos (la esclavitud, la colonización, el conflicto armado); un territorio cargado de experiencias, emociones y sensaciones que se reproducen de manera diferenciada por el género asignado (Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2017).

El cuerpo como territorio también relata las historias de cómo las mujeres han sobrevivido y resistido a la violencia. Por eso, volver a dar significado a estos cuerpos, más allá de los roles impuestos por la sociedad y las huellas de los agravios ocurridos, se convierte en un acto de resistencia no violenta. El que los cuerpos que han sido relegados



a roles instrumentalizados se inscriban en narrativas de construcción de paz permite que las mujeres se apropien de su cuerpo y lo reconozcan como el primer territorio para llevar a cabo esta construcción.

Insertar a mujeres en procesos de reincorporación en esta resignificación de su corporalidad les brinda las herramientas necesarias para ejercer un papel protagónico en los diferentes planes, programas y proyectos. El ejercicio permite que ellas empiecen a erigirse como lideresas, promotoras y defensoras de causas que aportan a la transformación estructural de sus territorios. De igual forma permite su reconocimiento como ejes primordiales sobre los cuales se han construido las estructuras sociales.

Participación política de mujeres

Como ya se ha dicho, la construcción y consolidación de la paz de forma estable y duradera requiere la participación de diferentes actores históricamente relegados, esto es, la ampliación del espectro democrático que permita el surgimiento de nuevas voces y liderazgos en la escena política nacional; y en este proceso es de suma importancia garantizar las debidas condiciones para la participación e inclusión de personas que aportan nuevas perspectivas.

No obstante, como bien menciona el punto de participación política del Acuerdo Final, las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para ejercer su derecho a la participación política en el país. Esta desigualdad de condiciones se debe principalmente a la discriminación en el ámbito público y a la subordinación en el ámbito privado de las que las mujeres han sido víctimas. Transformar estas condiciones implica, entre otras cosas, implementar medidas afirmativas que garanticen el acceso efectivo de las mujeres a los diferentes espacios de participación.

Si bien tales barreras se deben principalmente a la condición de género que compartimos las mujeres, analizar la situación con enfoque interseccional permite evidenciar la manera como las dificultades mencionadas se pueden acrecentar en razón de las particularidades de la existencia y experiencia de las mujeres en los distintos territorios.

Para las excombatientes de las FARC, las barreras de género se acentúan durante el tránsito a la vida civil debido a que las lógicas de subordinación presentes en la sociedad colombiana se empiezan a reproducir al interior de sus vidas, y las relega con frecuencia al ámbito privado. Por eso, las mujeres farianas establecieron una línea de acción para



la reincorporación política de los excombatientes que contiene dos objetivos específicos: promover y cualificar su participación y representación política teniendo en cuenta el actual contexto político y social del país; y desarrollar procesos de memoria histórica de las mujeres guerrilleras que reconozcan las causas de su vinculación a la lucha insurgente, sus aportes y propuestas políticas (Farc, 2020).

Las mujeres farianas han ejercido un papel cada vez más protagónico al interior del partido Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común desde la firma del Acuerdo Final. Antes, aunque contaban con igualdad de derechos y deberes en la organización armada, su presencia en los órganos directivos de las FARC-EP no era significativa. En el Secretariado no había representación alguna de mujeres, mientras que en el Estado Mayor, de los 31 miembros, una era mujer.

Sin embargo, la Décima Conferencia Nacional Guerrillera marcó un hito en este aspecto, al estipularse –por primera vez en la historia de la organización– que su mesa directiva tuviera paridad de género.

En consecuencia, desde la transformación de las FARC de grupo armado a partido político, las mujeres conforman el 30 % del Consejo Político Nacional, la instancia más importante del partido (Izquierdo, 2018). Este hecho refleja un avance en la participación política de las mujeres en el proceso de reincorporación, medida que por supuesto se debe continuar fortaleciendo.

La reincorporación política y la creación del partido FARC ha significado la creación de diez curules para esta colectividad en el Congreso de la República, por un periodo de ocho años. De las diez curules, dos han sido ocupadas por mujeres del partido: Victoria Sandino y Sandra Ramírez. De acuerdo con el más reciente informe de verificación de la implementación del Acuerdo de Paz, en materia de reincorporación política, en octubre de 2019, el partido FARC participó en sus primeras elecciones locales con 308 candidatos inscritos en 23 departamentos y 85 municipios (101 eran excombatientes y 207 no), quienes se presentaron a concejos (249), a juntas administradoras locales (25), a asambleas (18) y a alcaldías (15) (Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación Cinep/PPP-Cerac, 2020).

El partido FARC consiguió la elección de dos concejales en los municipios de Dabeiba en Antioquia y Palmar en Santander, además, dos ediles en Bogotá para las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa. Sin embargo, el Partido no obtuvo representación política en regiones donde tuvo presencia histórica durante el conflicto armado. Dos excombatientes que no se presentaron con el Partido



FARC lograron las alcaldías locales en Turbaco (Bolívar) y Puerto Caicedo (Putumayo) (Cerac, 2019), y un candidato en coalición entre el Partido FARC, Colombia Humana, Unión Patriótica y Polo Democrático, logró la alcaldía en Guapi (Cauca). (Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación Cinep/PPP-Cerac, 2020, p. 107)

Del total de candidatos, 117 son mujeres (39 %) y 184, hombres (61 %). A pesar de las condiciones descritas y de las garantías pactadas en el Acuerdo Final, las mujeres excombatientes continúan enfrentando grandes obstáculos que limitan de manera significativa su participación política. Y a estas se suman las barreras que comparten con sus compañeros: por ejemplo, las garantías de seguridad que requieren al transitar a la vida civil; la discriminación que ocasiona su pertenencia pasada a un grupo armado; o las múltiples limitaciones que tienen para asegurar la reincorporación económica y social, lo cual se convierte en otro obstáculo para su vida política (Izquierdo, 2018).

Acceso a derechos y garantías

El “Documento Conpes 3931. Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP” estipula que el proceso requiere de acompañamiento estatal para sortear todas las situaciones que deriven de dicho tránsito a la vida civil. Una de las principales tareas de acompañamiento consiste en crear condiciones para que quienes hubieran formado parte de las FARC-EP puedan acceder a los derechos de salud, educación y estabilidad económica (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

En cuanto al acceso de excombatientes y sus familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sgsss), el gobierno reconoce el desafío de que 10,8% de las exintegrantes y los exintegrantes de las FARC-EP presentan algún tipo de discapacidad; y entre estas, la más urgente de atender es la ausencia de miembros superiores. De igual manera se evidencia un gran vacío en la caracterización de la población respecto de la salud sexual y reproductiva, ya que 83,6 % no respondió la encuesta. Entre los datos que se lograron recolectar, solo el 8,8 % de la población aseguró haber utilizado métodos de planificación alguna vez, y el 7,6 % no se encontraba planificando en el momento de la caracterización (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

Como resultado del primer Encuentro Nacional de Mujeres y Diversidades Farianas, en 2019, se estableció que la salud ocupa el lugar primordial en la agenda de necesidades e intereses de las excombatientes. En el documento fruto de este encuentro ellas señalan



que la salud no ha sido un derecho debidamente garantizado y al respecto manifiestan varias necesidades inconclusas: (1) La permanencia intermitente de personal de salud en las zonas de reincorporación. (2) La prestación del servicio libre de estigmas y estereotipos. (3) La atención a largo plazo de las afectaciones del cuerpo, producto del conflicto armado. (4) La intermitencia y poca efectividad en la prestación de salud sexual y reproductiva (Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidades de FARC, 2019).

Ello demuestra que tanto el Estado como las mujeres en procesos de reincorporación identifican las mismas necesidades en lo que se refiere a garantizar el pleno acceso al derecho a la salud. Aquí es clave el enfoque de género y la interseccionalidad como herramienta para la formulación de planes y proyectos. Resulta ineficiente que tales enfoques se encuentren plasmados en el papel si los actores encargados de cumplir lo pactado no los aplican en los territorios.

En cuanto al acceso a la educación, el censo efectuado para la formulación de la Política Nacional para la Reincorporación Económica y Social de Exintegrantes de las FARC-EP contó con datos desagregados por sexo. De las excombatientes, 95,6 % indicó saber leer y escribir; 53,2 % contaba con al menos un grado escolar de básica primaria; 28,4 % tenía al menos un grado escolar de básica secundaria; y 7,5 % no tenía ningún grado educativo. Así mismo, el 85 % de las mujeres encuestadas respondió que estudiar es la actividad que más le interesa, seguida de participar en un proyecto productivo (69 %). De cara a estos datos, el gobierno reconoce “la necesidad de garantizar una oferta educativa de conformidad a sus perspectivas y necesidades, que excluya los roles tradicionales de género y que aproveche los acumulados y experiencias de las mujeres en su militancia” (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

Para 2019 se registran ejemplos valiosos de participación de las mujeres en programas como Arando la Educación que, hasta finales de abril de ese año tenía 1.420 excombatientes matriculados (45 % de ellos eran mujeres). Del mismo programa también se beneficiaron 1.765 miembros de la comunidad (el 67 % mujeres) (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDIM, Suecia, 2019).

Así mismo avanzan procesos precontractuales en 72 municipios para la implementación de proyectos comunitarios para la reconciliación, el fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas y jóvenes y la promoción del liderazgo de las mujeres. Estos proyectos tienen un enfoque comunitario y han posibilitado el diálogo sobre la apuesta por la reconstrucción del tejido social en los territorios.



Precisamente este es el mismo reto que destacan las mujeres en los procesos de reincorporación, al proponerse como meta el aprendizaje continuo que les permita lograr la sostenibilidad económica. No obstante, tales modelos educativos deben contar con la flexibilidad suficiente para atender las realidades de las excombatientes, ya que ellas constituyen una población mayoritariamente rural, con capacidades de lectura y escritura limitadas, están distribuidas en un espectro amplio de edades, se encargan de labores de cuidado o participan en proyectos productivos, responsabilidades que, en muchas ocasiones, pueden constituir una barrera a la hora de educarse (Comisión de Mujer Género y Diversidades del Partido FARC, 2019).

Se resalta la importancia de los datos desagregados por sexo, pues ponen en evidencia las necesidades que deben ser suplidas en cuanto al acceso a la educación. Dado que las cifras revelan la inclinación que presentan las excombatientes para continuar su educación en el grado que sea, es importante, nuevamente, formular acciones en ese sentido que sean consecuentes con el enfoque de género.

Históricamente, las mujeres han visto interrumpido su derecho a la educación por su involucramiento en las labores de cuidado que les han sido impuestas. Con frecuencia la educación se hace inviable cuando en forma paralela se están dando procesos de crianza, asumidos totalmente por la mujer en la mayoría de los casos. Si en los procesos de reincorporación no se tienen en cuenta aspectos tan determinantes como estos, ni se toma en cuenta que las mujeres se están viendo relegadas al ámbito privado en su tránsito a la vida civil, será difícil lograr independencia económica, social y política propuestas en el Acuerdo y en los proyectos formulados para su implementación.

En efecto, en el Acuerdo Final están plasmadas muchas rutas para el acceso de las excombatientes a los derechos y garantías necesarios para su reincorporación a la vida civil. Como se mencionó antes, por medio de la Subcomisión de Género de la Mesa de La Habana se concretaron 143 disposiciones que aportan a la eliminación de desigualdades en la vida de las mujeres y le apostaron a transformaciones económicas, políticas y culturales que allanan este propósito.

El Instituto Kroc y otras organizaciones realizaron, a final de 2019, un análisis cuantitativo y cualitativo que compara los niveles generales de implementación del Acuerdo Final con los niveles de implementación del enfoque de género. Se comparó el Plan Marco de Implementación (PMI), un documento de política del gobierno nacional que provee indicadores para la implementación del Acuerdo Final, con los 130 compromisos con enfoque de género que fueron identificados.



Los resultados del análisis muestran que la implementación de numerosos compromisos establecidos para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres no ha iniciado: en particular, 28 de los compromisos que según dicho Plan Marco tendrían que haberse cumplido en 2019, no habían iniciado su implementación a diciembre de ese año.

En una de sus conclusiones, el estudio plantea que los avances deficientes responden a que el Estado, en particular el gobierno de turno, no ha mostrado la voluntad política de estructurar una estrategia de transversalización que sirva como hoja de ruta para las autoridades encargadas de su implementación. Así las cosas, a la fecha, la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final se está efectuando de manera fragmentada (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDI, Suecia, 2019).

Respecto del acceso a tierras que se busca con la Reforma Rural Integral, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) desarrolló una metodología para implementar el enfoque de género en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Sin embargo, las lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y mujeres reincorporadas han expresado de manera reiterada que es insuficiente la representación de las organizaciones de mujeres en los espacios organizados por los acompañantes internacionales del primer punto para evaluar los procesos de los PDET (Cardozo y Velandia, 2020).

En el “Tercer informe de verificación de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final” se analizaron las razones de dicha deficiencia y se señalaron tres: (1) La inexistencia de condiciones para que las mujeres accedieran de manera efectiva e igualitaria a las discusiones sobre los PDET. (2) Iniciativas que inicialmente fueron redactadas por las mujeres cambiaron cuando los funcionarios las volvieron a redactar utilizando lenguaje técnico. (3) Hizo falta un mayor esfuerzo en hacer pedagogía de los PDET entre las mujeres (Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación Cinep/PPP-Cerac, 2019).

Frente a esta situación valdría la pena replantear a fondo la manera como se planificó el acercamiento de las mujeres excombatientes, como población objetivo, a los planes y proyectos con que se llevarían a cabo los PDET. Es necesario determinar las situaciones que dificultaron el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a estos espacios de tanta importancia. En este sentido, es necesario tener en cuenta (1) las labores de cuidado que ellas ejercen; (2) las cifras relacionadas con sus niveles de escolarización (que formaron parte del diagnóstico); (3) las condiciones geográficas de los territorios que habitan estas



mujeres; y (4) las estrategias pedagógicas que se están utilizando, con especial énfasis en el lenguaje.

En cuanto al Punto 4 del Acuerdo, en el que se le busca cambiar la perspectiva utilizada para abordar el fenómeno del consumo, los cultivos ilícitos y la criminalidad relacionada con el narcotráfico, la principal barrera identificada ha sido la ausencia de información desgregada por género que permita realizar un balance de la incorporación de las mujeres en los avances reportados por las entidades responsables de su implementación (Cardozo y Velandia, 2020).

El último punto del Acuerdo, que se enfoca en las víctimas del conflicto armado, ha sido el componente que más ha implementado el enfoque de género. En las instituciones del SIVJRNR se reconoce la paridad como principio orientador y estructurador. Además, la participación de mujeres, de población Lgbti y de comunidades étnicas ha sido impulsada por mecanismos que promueven la inclusión de los enfoques de género y étnico en instituciones como la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FIDM, Suecia, 2019).

Si bien las acciones afirmativas sirven como mecanismo (transitorio y de corto plazo) para subsanar el acceso desigual de ciertas poblaciones históricamente relegadas, como las mujeres, tales acciones se quedan cortas si no van acompañadas de otras medidas, por ejemplo, la obtención de cifras y datos desagregados por género que permitan conocer a fondo la situación real de las mujeres en procesos de reincorporación.

Es importante, por tanto, exigir al Estado dicha información, mediante el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (Siipo), el cual debe contar con información desagregada por sexo en todas las etapas, creando sistemas de información adecuados para ellos, y estableciendo indicadores y metodologías para la formulación de planes, programas y políticas en los procesos de reincorporación.



Estrategias de protección y prevención de violencias basadas en género

La situación crítica que enfrenta el Estado colombiano al no adoptar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad surgida de la Resolución 1325 de 2000 manifiesta la importancia de reconocer el efecto desproporcionado de los conflictos armados sobre la vida de las mujeres y el rol que ellas deben desempeñar en estos contextos. Esto las

beneficia enormemente, ya que les brinda la posibilidad de hacer uso de las herramientas necesarias para hacerse a sí mismas sujetas de derechos.

La participación de mujeres en procesos de reincorporación, en proyectos generadores de paz y en la reconstrucción del tejido social es parte de la implementación de dicha Resolución, pues ellas representan casi la mitad de la población reconocida como víctima del conflicto armado. Sin embargo, en el proceso de reincorporación, las estrategias de prevención de violencias basadas en género, necesarias para desarmar lógicas heredadas de contexto de conflicto armado, no han sido un tema protagónico.

De acuerdo con las conclusiones del Primer Encuentro Nacional de Mujeres y Diversidades Farianas, de 2019, una estrategia viable es la adecuación de espacios donde se trabajen temas de prevención de violencias basadas en género. De todas maneras sigue siendo crucial propiciar ámbitos de construcción mixtos desde donde se pueda hacer pedagogía sobre las rutas institucionales de denuncia y atención a víctimas de violencias basadas en género (Comisión de Mujer Género y Diversidades del partido FARC, 2019).

La Defensoría del Pueblo, por su parte, ha identificado barreras para el cumplimiento de las obligaciones estatales respecto del tema: (1) La ausencia de un sistema de información con perspectiva de género que permita visibilizar hechos de violencia basada en género en contextos de conflicto armado y de posconflicto. (2) La deficiente articulación interinstitucional entre las entidades del orden nacional, así como entre el nivel central y los niveles territoriales en el cumplimiento de las diversas acciones institucionales relacionadas con el tema. (3) Dificultades para acceder y recibir atención integral y continua por parte de los sistemas de justicia y de salud (Defensoría del Pueblo, 2019).

De nuevo es evidente la ausencia de datos certeros y concisos sobre temas de suma importancia para garantizar la reincorporación exitosa de mujeres excombatientes. Si las lógicas patriarcales que se reproducen en distintos tipos de violencias basadas en género continúan siendo reproducidas, las mujeres y las niñas experimentarán aún más obstáculos para desempeñarse como sujetas políticas en los escenarios disponibles. Desde la gobernanza multinivel, que compete al Estado central y a los gobiernos de las distintas entidades territoriales, se debe hacer hincapié en la formulación de estrategias integrales que impidan que este tipo de violencias se perpetúen en la vida civil.



Estigmatización y asesinato de mujeres

El gobierno se comprometió a desarrollar acciones de pedagogía, superación de la estigmatización y protección para las excombatientes y los excombatientes de las FARC-EP. En la Política Nacional de Reincorporación expedida específicamente para este proceso se reconoce como prioridad a ejecutar entre el segundo semestre de 2018 y 2020 el diseño e implementación de acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización y discriminación de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y comunidades.

Para tal efecto, el Ministerio del Interior se comprometió a socializar y liderar la implementación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización que, hasta el momento, no se ha diseñado. El gobierno tenía como meta, para el segundo semestre de 2020, vincular la Estrategia de Reincorporación Comunitaria a esta política pública (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

Como ya se ha dicho de manera reiterada, el Acuerdo Final contiene compromisos llamados a brindar a las mujeres diferentes espacios de participación y liderazgo, pero muchos de los planes y proyectos acordados ni siquiera han iniciado, y otros presentan graves falencias (la ausencia de garantías de seguridad para excombatientes de las FARC-EP es muestra de ello). Numerosas mujeres en proceso de reincorporación son defensoras, lideresas y promotoras de la implementación del Acuerdo Final en sus territorios, sobre todo de los planes y proyectos concernientes a la sustitución de cultivos ilícitos, aspecto clave para los PDET.

Hemos recalcado la importancia que tuvo para el Acuerdo Final el reconocimiento del enfoque de género como primer paso para garantizar la inclusión de las experiencias y necesidades de las mujeres excombatientes. Sin embargo, en muchas instancias, planes y proyectos pareciera que la inclusión del enfoque fue el único paso. Pese a la iniciativa del Gobierno pasado, la implementación de lo acordado registra graves retrasos, lo cual conlleva riesgos y amenazas a la vida de las mujeres en procesos de reincorporación.

El desarme y la desmovilización de las FARC-EP motivaron a otros grupos armados que compartían territorios con esta guerrilla a emprender una lucha por el control territorial, de la población y de las economías extractivas legales e ilegales. Esto ha desencadenado acciones violentas dirigidas directamente contra las personas que lideran procesos de defensa de esos territorios, de derechos de las víctimas, de restitución de tierras y del Acuerdo Final. Y a diferencia de las amenazas y agresiones que sufren los hombres, las



mujeres lideresas suelen enfrentar además la violencia sexista y machista, lo que pone de presente riesgos diferenciados en el ejercicio del liderazgo (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDIM, Suecia, 2019).

Las mujeres excombatientes dicen sentir estigmatización en escenarios sociales e institucionales por el hecho de haber formado parte de un grupo armado. Esto ha profundizado sus vulnerabilidades y, en algunos casos, ha llevado a que su involucramiento en escenarios de participación comunitaria sea menor o de más bajo perfil. Al respecto, el Instituto Kroc y otras organizaciones han formulado la siguiente recomendación:

...transversalizar el enfoque de género en cada uno de los protocolos, rutas, formatos y matrices de uso de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP) que garantice la seguridad integral de las mujeres y la población diversa. Así mismo se debe insistir no solo en la urgencia, sino en las medidas de prevención y la necesidad del acompañamiento psicosocial para mujeres y población diversa en procesos de reincorporación, incluido el cuerpo de Seguridad y Protección. (Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDIM, Suecia, 2019, p. 64)

A su vez, a comienzos de 2020, la Fundación Paz y Reconciliación (Pares) publicó un informe en el que buscó arrojar luces sobre el panorama de seguridad en Colombia. Uno de sus objetivos específicos era entender el estado de seguridad territorial tres años después de la firma del Acuerdo Final. El documento alerta sobre cinco regiones del país que se encuentran viviendo dinámicas violentas en el periodo de posconflicto: la Costa Pacífica, desde el sur del Chocó hasta Tumaco; el norte del Cauca; el Nudo de Paramillo; Catatumbo; y la Sierra Nevada de Santa Marta.

En ellas se identificaron cinco elementos comunes que explican, en parte, el surgimiento de las olas de violencia: (1) El vacío de poder que dejó en muchos territorios la desmovilización de las FARC-EP. (2) La inhabilidad del gobierno para desempeñar funciones estatales básicas en dichos territorios. (3) El surgimiento y proliferación de nuevas estructuras armadas ilegales. (4) El fracaso de los diálogos preliminares con la guerrilla del ELN y del enfrentamiento al Clan del Golfo. (5) El nacimiento de disidencias de las FARC-EP, que se nutren en la medida en que el gobierno no implementa de manera efectiva lo pactado en el Acuerdo Final (Fundación Paz & Reconciliación, 2020).

Las cinco regiones identificadas como focos de la violencia armada a nivel nacional coinciden con los departamentos donde se registró el mayor número de casos de



asesinatos a excombatientes de las FARC-EP entre noviembre de 2016 y diciembre de 2019: Cauca, Nariño, Antioquia, Norte de Santander y Caquetá. La información aportada por Pares no presenta cifras desagregadas por género, pero otras entidades sí han dado cuenta de esta realidad.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia informó que, desde la firma del Acuerdo hasta junio de 2020, 204 excombatientes han sido asesinados, de los cuales cuatro eran mujeres; y que dos mujeres en proceso de reincorporación fueron víctimas de atentados (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 26 de junio de 2020).

La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía señaló el homicidio de 204 excombatientes de las FARC, desde la firma Acuerdo hasta el 26 de junio de 2020.

El Partido FARC reportó 222 asesinatos de excombatientes, 4 de ellos mujeres al 29 de julio de 2020.

Las cifras disponibles no dan cuenta de información diferenciada por etnia y edad que posibilite ampliar los análisis.

Es necesario alertar sobre el contexto de riesgo en el que viven en la actualidad las lideresas, las defensoras de derechos humanos, las promotoras y firmantes de la implementación del Acuerdo de Paz debido a la falta de garantías por parte del actual gobierno. El panorama de los territorios donde se concentra la violencia representa una amenaza para la vida de las excombatientes por la ausencia de la presencia estatal y la lucha territorial motivada por las economías ilegales.

En estos momentos la paz es muy compleja, estamos viviendo momentos de guerra, todo sigue igualito, es posible que esto se esté dando porque realmente las causas que han generado la guerra siguen vivas [...] para mí la seguridad también es donde hay paz, donde uno se siente seguro y esa seguridad no existe [...] es muy triste que en diferentes departamentos de este país, las mayores víctimas sean los niños y las mujeres; entonces uno se pregunta dónde está esa seguridad porque no es fácil para un excombatiente que toda la vida luchamos por defender esos derechos que hoy en día no tengamos las armas y estemos mirando y escuchando todas estas atrocidades [...]. (Mujer reincorporada del Aetcr de Aguabonita; comunicación personal, 2020)



Conclusiones

Economía del cuidado: propuesta para la reincorporación y el reconocimiento del cuidado como un derecho

Es importante resaltar los retos estructurales que enfrenta la reincorporación en materia de cuidado en términos de la apropiación y reproducción de los roles tradicionales de género; uno de los retos de las excombatientes para participar en los proyectos productivos en el contexto de su reincorporación a la vida civil está relacionado, por un lado, con las tareas de cuidado y domésticas y, por otro, con el mandato social que continúa asignando a las mujeres roles tradicionales de maternidad y como principales responsables del cuidado, tanto en los hogares como en los espacios de reincorporación (Mesa de Género de la Comisión Nacional de Reincorporación; ONU Mujeres; Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019, p. 5).

Por tal razón, para la reincorporación social y económica de las mujeres es imperativo repensar las estrategias, promoviendo el cuidado colectivo colaborativo, con la participación de la familia, de la comunidad, de la sociedad y del Estado como actores corresponsables en garantizar los derechos de las mujeres.

Una agenda de cuidados transformadora requiere determinar la oferta y la demanda de cuidados e identificar los modos de producción, los agentes que participan y sus fuentes de financiación, con el fin de promover tres acciones estratégicas: redistribución, reducción y reconocimiento del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado (Mesa de Género de la Comisión Nacional de Reincorporación; ONU Mujeres; Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

En los contextos de reincorporación, estas acciones estratégicas integran medios de provisión de servicios colectivos, comunitarios y organizacionales que contribuyen a fortalecer los mecanismos de construcción del tejido social, en el marco de los cuales la forma de vivir la feminidad, la masculinidad y su interrelación han de preservar la igualdad y complementariedad entre los géneros y acoger los principios de solidaridad y respeto que enmarcan el tránsito a la vida civil (Mesa de Género de la Comisión Nacional de Reincorporación; ONU Mujeres; Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019, p. 9).



Se puede concluir entonces que este proceso resalta la interdependencia entre todos los agentes y la necesidad de su intervención diversa y acorde con las circunstancias de la vida. El cuidado y el reconocimiento del cuidado hacen parte de la base fundamental de todos los procesos emprendidos en los Aetcr, ya que repercuten tanto de manera individual como en la redistribución de la tierra, el trabajo, la crianza y las formas de economía rural. Es decir, hacen parte y aportan al logro de la equidad de las mujeres y hombres que habitan dichos territorios, y al desarrollo de sistemas locales de cuidado.

El cuerpo de las mujeres como territorio de paz

Tanto el cuidado como la prevención de las violencias basadas en género –que están en aumento– requieren cambios en las prácticas, ideas y creencias que se expresan en hechos de subordinación y desigualdad en la vida civil. El rol reproductivo y de cuidado que ha recaído históricamente sobre las mujeres y las relega al ámbito privado muchas veces termina sobreponiéndose al papel político que las excombatientes puedan llegar a tener, lo cual limita su participación en los espacios de tomas de decisión.

Igual relevancia cobra la formulación de estrategias efectivas que impidan la reproducción de relaciones de poder de hombres sobre mujeres, en contextos familiares y demás espacios públicos o privados, al perpetuar las dinámicas patriarcales, machistas y sexistas. Por no tener esta garantía, las mujeres enfrentan aún más barreras que sus compañeros hombres a la hora de identificarse como sujetas políticas gestoras de paz en los escenarios que tienen a su disposición, como el de la acción partidaria. Es responsabilidad del Estado garantizar a estas mujeres en proceso de reincorporación su derecho a una vida libre de violencias, según consagran diversos convenios internacionales suscritos por Colombia.

Participación política de mujeres

170



A pesar del hito histórico que fue la participación de las distintas organizaciones de mujeres en las negociaciones de La Habana y su aporte a la inclusión del enfoque de género en el Acuerdo, este continúa necesitando impulso y reconocimiento para su implementación en los ámbitos local y nacional.

La manera de enfrentar las barreras específicas a las que se enfrentan las mujeres en proceso de reincorporación es el reconocimiento de las propuestas generadas en los territorios, así como la apuesta decidida por su inclusión en dinámicas de participación

política, de vinculación a proyectos productivos, y de transformación de prácticas e imaginarios que justifican las violencias contra las mujeres y las niñas.

Como señalan las organizaciones y plataformas de mujeres, la participación paritaria de las mujeres en los organismos, comités y demás espacios de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Acuerdo forma parte del reconocimiento de las mujeres como sujetas activas de la vida política a nivel local, regional y nacional, y fundamentalmente del logro de la paz para el país. En este sentido:

...para que la paridad sea efectiva se requieren condiciones habilitantes para las mujeres que entre otras medidas apunten a modificar la actual división sexual del trabajo a través del compromiso del Estado, el sector privado y los hombres en el trabajo de cuidado tradicionalmente asignado a las mujeres. De acuerdo con la paridad se busca tanto la igualdad de oportunidades, como igualdad en los puntos de partida e igualdad de resultados. (Cumbre Nacional de Mujeres y Paz a la Mesa de Negociación, 2015)

Estigmatización y asesinato de mujeres

En este momento, el proceso de reincorporación de mujeres excombatientes de las FARC-EP enfrenta tres obstáculos para llevarse a cabo de manera exitosa. El que demanda una acción más urgente es la dificultad del Estado para garantizar la seguridad de los excombatientes y las excombatientes. Tanto ellos como ellas son objeto de amenazas directas contra su vida y su integridad en razón de su pasado bélico, solo que las mujeres en procesos de reincorporación suman su condición de género a tales factores de riesgo, y enfrentan una serie de violencias específicas que las convierten en blanco de agresiones por parte de todo tipo de actores.

Es responsabilidad del Estado colombiano brindar a las excombatientes el acceso pleno a medidas de protección social, física, psicológica y jurídica que garanticen que puedan continuar siendo parte del proceso de reincorporación sin problema alguno. Cumplir lo pactado en el Acuerdo de Paz es, hoy por hoy, cuestión de vida o muerte.

Por otra parte, urge contar con sistemas de análisis desagregados por sexo, género, etnia, edad, entre otras variables diferenciadas que posibiliten análisis interseccionales, así como la implementación y la adaptabilidad de programas y proyectos que respondan a las necesidades específicas de las mujeres reincorporadas. Esta condición, en varios casos, atiende derechos fundamentales y a garantías de protección y seguridad.



Según la OACP, hay 13.510 personas acreditadas en el proceso de reincorporación tras la firma del Acuerdo Final. Según el último dictamen de la ARN, de finales de mayo, son 12.767 personas activas en el proceso (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2020). Nuevamente, a pesar de que no existen datos desagregados por sexo que permitan identificar la proporción de mujeres que han desertado, el hecho de que cerca de 800 excombatientes ya no hagan parte del proceso de reincorporación es un claro síntoma de la ralentización en el cumplimiento del Acuerdo pactado en La Habana.



LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA COMO DIMENSIÓN CLAVE EN LOS PROCESOS DE REINCORPORACIÓN³

Introducción

Con base en la experiencia desarrollada por Oriéntame, en el proyecto Autonomía Reproductiva: un Camino hacia la Paz, financiado por el Fondo de Mujeres y Desarrollo Fokus, en este apartado abordamos la importancia de los servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) como parte fundamental de la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2000.

Específicamente, nos proponemos describir la inclusión de servicios de salud sexual y reproductiva en los procesos de reincorporación de las mujeres excombatientes de las FARC-EP, en el contexto colombiano, donde se erigieron las Zonas Veredales de Transición y Normalización (ZVTN), y posteriormente los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), tras la firma del Acuerdo de Paz, territorios donde Oriéntame lleva a cabo brigadas de salud sexual y reproductiva desde 2019.

Para ello, (1) abordaremos aquí el concepto de la salud sexual y reproductiva en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos (DS DR); (2) analizamos el lugar de la salud en la Resolución 1325 de 2000; (3) visibilizamos las barreras que enfrentan las mujeres excombatientes en la vivencia de su salud sexual y reproductiva; y (4) abordamos la importancia de incluir la salud sexual y reproductiva como pilar del bienestar de las mujeres, y por tanto como aporte al proceso de reincorporación y construcción de la paz.

La salud sexual y reproductiva como concepto

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son definidos como los derechos humanos aplicados al campo de la sexualidad y la reproducción. Buscan garantizar que todas las personas, independientemente de su raza, etnia, género, edad, condición social

3. Autoras: Lady Alba Bermúdez y Yenny Cobos Guerrero, de Fundación Oriéntame.



y económica, vivan su sexualidad de forma libre, informada y segura, sin estar sometidas a ningún tipo de violencia, coacción o discriminación; que puedan acceder a servicios de salud de forma oportuna y con calidad; y que cuenten con información segura y veraz para la toma de decisiones en su sexualidad y reproducción, específicamente en lo relacionado con la prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y abortos inseguros (Ministerio de Salud y Protección Social, Organización Internacional para las Migraciones, Fondo de Población de las Naciones Unidas, y Profamilia, 2014).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) precisa que la salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad, que brinda la posibilidad de vivir experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coacción, discriminación y violencia. La salud reproductiva aborda la posibilidad de tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, pudiendo decidir libremente sobre la reproducción (Organización Mundial de la Salud, 2018).

La salud sexual y reproductiva en conjunto debe considerarse como “una necesidad de salud básica, en donde se resalta el acceso universal a la salud como principio axiomático de la declaración de los derechos humanos” (Caballero, 2016, p. 13), la cual tiene en cuenta que –como afirma la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos–, “los derechos a la libertad, igualdad, privacidad, autonomía e integridad están íntimamente relacionados con la sexualidad y la reproducción, y apuntan a salvaguardar la dignidad de la persona humana” (p. 54).

A su vez, la promoción y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva es una condición necesaria para el logro de otros objetivos de salud básicos. En síntesis, el goce de los derechos sexuales y derechos reproductivos se refleja en un estado óptimo de salud sexual y reproductiva. En este marco es válida la siguiente precisión:

El ejercicio libre de los derechos conlleva responsabilidades individuales y sociales que deben ser previstas, entendidas e interiorizadas por las personas y las instituciones a partir de adecuados procesos de información y garantía de tales libertades. Este principio también implica corresponsabilidad y la necesidad de concurrencia del Estado, las familias y la sociedad”. (Ministerio de Salud y Protección Social, OIM, Unfpa, Profamilia, 2014, p. 52)

Por ello se requiere de la articulación de múltiples actores estatales, civiles, comunitarios y sociales, del sector públicos y del privado, que sumen esfuerzos en el horizonte común de la promoción y la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como en el acceso a la salud sexual y reproductiva como derecho.



En los escenarios de negociación para la terminación de los conflictos, de desarme y construcción de paz se requiere aún más de estos esfuerzos articulados, pues en sí mismos tales procesos y el de reincorporación⁴ de las personas excombatientes requieren de acciones que permitan (1) comprender las afectaciones en la sexualidad y en la reproducción vividas durante la guerra, (2) reconocer la necesidad de promover y sensibilizar en derechos sexuales y derechos reproductivos, (3) garantizar la reparación a estas afectaciones, y (4) asegurar la información y el acceso para la plena vivencia de la salud sexual y reproductiva.

En este sentido, garantizar el derecho a la salud –y específicamente a la salud sexual y reproductiva en el proceso de reincorporación– adquiere distintos matices y complejidades, en especial porque su implementación exige movilizar diversos recursos para el conocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

La salud en la Resolución 1325

En la Resolución 1325 no se hace mención explícita a la salud ni a la salud sexual y reproductiva. Por tanto, el punto de partida para reflexionar sobre este aspecto es reconocer que, en la consolidación de los datos acerca del efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, este documento precisa lo siguiente:

- La necesidad de que las partes en procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz adopten perspectivas de género que incluyan las necesidades específicas de las mujeres y niñas.
- La necesidad de que las iniciativas de las mujeres sean incorporadas en los procesos de paz y resolución de conflictos.
- La necesidad de tomar medidas que garanticen la protección de las mujeres y el respeto por sus derechos humanos.
- La urgencia de que los Estados tomen las medidas para proteger a las mujeres de la violencia sexual a la que pueden estar expuestas, asuman la responsabilidad de

4. La ARN entiende la reincorporación como “un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios. Se afirma como un proceso coconstruido en el cual las acciones de reincorporación son concertadas y definidas de manera conjunta, principalmente en instancias como el Consejo Nacional de Reincorporación” (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, s/f)



poner fin a la impunidad de estos delitos y el compromiso de no incorporarlos en los tratados o acuerdos de amnistía.

Estos puntos son importantes para comprender que los procesos de negociación, diálogo, desarme, reincorporación, y en general de construcción de paz, deben considerar a las mujeres como actoras claves que –desde sus vivencias dentro y fuera del conflicto– tienen mucho para aportar, pero que también requieren de medidas efectivas de protección y de garantía del derecho a la salud y a la salud sexual y reproductiva; sobre todo, si se consideran las múltiples afectaciones directas e indirectas que han sufrido por causa del conflicto. Situar estos llamados es importante, a su vez, porque permite identificar el papel que se otorga a las mujeres, a sus iniciativas en la terminación de los conflictos, y al rol del Estado en la protección de sus derechos.

En la Resolución 1325 no se menciona la salud ni específicamente la salud sexual y reproductiva. Sin embargo, sí se establece un marco que sitúa las necesidades de las niñas y mujeres, y muestra la importancia de garantizar y proteger sus derechos. Como resultado del análisis de dicho marco se puede afirmar que la carencia de servicios de salud sexual y reproductiva, así como las barreras de distinta índole que enfrentan las mujeres limitan su participación real y efectiva en la esfera social y comunitaria, e impiden su participación plena como ciudadanas o actoras fundamentales en el desarrollo de sus territorios, ya que la autonomía y su propio desarrollo personal están atravesados por la atención a las necesidades de su cuerpo, su sexualidad y su reproducción de acuerdo con sus decisiones y determinaciones.

Por ello es preciso llevar los postulados de la Resolución a escenarios y medidas concretas que garanticen los derechos sexuales y derechos reproductivos y la vivencia de una salud sexual y reproductiva óptima que aporte al bienestar de las mujeres en la perspectiva del conflicto, la negociación y la reincorporación. En este sentido ofrecer oportunidades de empoderamiento para las mujeres excombatientes con base en la vivencia de sus derechos sexuales y derechos reproductivos puede significar un fortalecimiento de su autoconcepto, autonomía, autoestima, y desde allí, de su ciudadanía en la reincorporación. Si las mujeres acceden a servicios de salud y de salud sexual y reproductiva con calidad y seguridad, pueden tener mayor participación en la vida social y política, replicando el bienestar dentro y fuera del cuerpo.

Es necesario entonces reafirmar la corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil para abordar, a partir de los lineamientos dados en la Resolución, la salud sexual y reproductiva como mecanismo para garantizar los derechos sexuales y derechos



reproductivos de las mujeres, para posibilitar la participación de las mujeres en la construcción de la paz.

Parte de la reflexión sobre la salud y la salud sexual y reproductiva al interior del proceso de reincorporación tiene que ver con el análisis de la categoría género a la luz de las implicaciones de ser mujer, hombre u otras identidades sexuales, tanto en el escenario del conflicto como en el de los procesos de negociación y construcción de paz. Es decir, no se tienen las mismas situaciones y oportunidades por las condiciones históricas que han significado para las mujeres desventajas frente a los hombres, en especial en el terreno de la autonomía, la decisión y la participación.

Por tanto es imperativo incluir en el análisis las necesidades y potencialidades de las mujeres, y de las medidas que se tomen para protegerlas y acompañarlas en los procesos de negociación, construcción y consolidación de la paz. Igualmente resulta imperativo considerar la intersección de varias categorías importantes: raza, etnia y clase, en los distintos contextos que habitan las mujeres; las condiciones que históricamente las han ubicado en el ámbito privado y no en el público; las múltiples cargas de trabajo en la idealización de su papel como madres y cuidadoras (la crianza y el cuidado en contraste con su vida académica y laboral); las situaciones de violaciones a sus derechos humanos; la inequidad en el acceso al mundo laboral; la desigualdad de oportunidades, etc.

Analizar estas categorías respecto de lo que ha significado la guerra para las mujeres, para sus cuerpos y su sexualidad, puede visibilizar un panorama todavía más complejo, ya que –lo reconoce el Centro de Derechos Reproductivos (2020)– son distintas las modalidades de violencias reproductivas registradas durante el conflicto armado en el país: anticoncepción forzada, esterilización forzada, embarazo forzado o coaccionado, maternidades forzadas o coaccionadas, abortos forzados o sin consentimiento.

A su vez, dicho análisis reconoce, como expresión de la violencia sexual, prácticas asociadas con golpes, laceraciones en los órganos sexuales, violencias sobre las mujeres gestantes, torturas y empalamientos. Es necesario que todo ello sea incluido como una variable de análisis en la negociación, la construcción y consolidación de la paz, sobre todo en un país como Colombia, donde la realidad muestra con fuerza la desprotección y la violencia contra las mujeres.

..las violencias reproductivas han sido usadas en el conflicto armado, particularmente sobre niñas, jóvenes y mujeres como una forma de control y sanción que [fue] funcional a los objetivos de los grupos armados y,



adicionalmente, ha estado amparada por la naturalización o minimización social de su gravedad. (Centro de Derechos Reproductivos, 2020, p. 21)

Por la diversidad de afectaciones que han sufrido las mujeres en el conflicto y fuera de él, es necesario que reconocer explícitamente el carácter humano de su salud sexual y reproductiva, implementando medidas concretas para la protección, reparación y goce efectivo de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Barreras en la vivencia de la salud sexual y reproductiva en la reincorporación

En el marco del proceso de reincorporación, la Fundación Oriéntame –con la cooperación del Fondo de Mujeres y Desarrollo Fokus– inició en 2019 la implementación del proyecto Autonomía Reproductiva: un Camino hacia la Paz, cuyo objetivo es fortalecer el empoderamiento en derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres excombatientes de la FARC-EP en los ETCR.

Mediante el desarrollo de este proyecto, Oriéntame implementó cinco brigadas de salud sexual y reproductiva en los ETCR Pondores, Tierra Grata, Icononzo, Charras y Colinas, en los departamentos de la Guajira, Cesar, Tolima y Guaviare. En total se prestaron 631 servicios de salud, tanto en atención médica como educativa, se atendió a 882 personas en estos servicios, y se fortaleció a ocho excombatientes para que ejercieran liderazgo en los ámbitos de salud y género.

Fruto de tales atenciones, se pudo ratificar la insuficiente respuesta en materia de servicios de salud sexual y reproductiva en el entorno de los ETCR. Estos, si bien son organizaciones administrativas y territoriales en proceso, no cuentan con dotación, equipos o suministros para atender las necesidades de las mujeres y las comunidades. En consecuencia, las barreras para la atención en salud sexual y reproductiva se agudizan en estos territorios en comparación con otros del país. Desde la experiencia con las Brigadas, las barreras identificadas en los ETCR se pueden agrupar así:

- *Las referidas al desplazamiento y la movilidad.* Dada la ubicación geográfica de los ETCR, las mujeres enfrentan dificultades para el desplazamiento hacia los hospitales o centros de salud que pueden proveerles los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente porque los recorridos –en la mayoría de territorios– deben realizarse en vehículo terrestre o acuático. En muchas ocasiones hay rutas insuficientes, poca disponibilidad o costos altos, lo que ocasiona que las mujeres



no puedan acceder a tratamientos preventivos o a respuestas especializadas.

– *Las referidas a la oportunidad de atención.* En los ETCR visitados se constató que el personal profesional de salud referido del hospital o puesto de salud cercano no tiene presencia permanente en los mismos. Entonces es frecuente que las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres, y de la población en general, no sean atendidas de forma oportuna.

– *Las referidas a la oferta de servicios.* En los ETCR visitados se informó que, en ocasiones, se realizaban brigadas de salud institucionales. Sin embargo, la oferta de servicios en estas es limitada, especialmente en lo concerniente a la anticoncepción, por lo que las mujeres no pueden acceder a una gama amplia de anticonceptivos y de esta forma decidir el más adecuado. Además, el servicio prestado es exclusivo para las personas vinculadas a la EPS, por lo cual muchas de ellas quedan sin recibir atención. Resultó evidente en las comunidades, durante las Brigadas desarrolladas en 2019, que las mujeres tienen preferencia por los métodos anticonceptivos de larga duración.

– *Las referidas a la falta de información o información incorrecta.* Existen creencias arraigadas y mitos frente a la sexualidad y la reproducción, tanto en las personas que consultan por un servicio de salud sexual y reproductiva como en los profesionales de lo prestan. Dicha situación genera prácticas de estigmatización y de negación de los servicios, en especial en lo relacionado con la violencia sexual, la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y las infecciones de transmisión sexual (ITS), dado que las personas sienten vergüenza y temor a ser juzgadas y en consecuencia no acuden a los servicios.

– *Las referidas al desconocimiento de las rutas de atención.* Las personas desconocen la información respecto de los procedimientos, las instituciones, las instancias y los trámites que deben realizar para denunciar casos de violencia sexual y buscar atención para la interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres tienen resistencia respecto de las instituciones que pueden atender casos de violencia sexual, pues temen sentirse doblemente expuestas al agresor, ya que –al desconocer una ruta expedita– la privacidad y la confidencialidad se pierden, y pueden hacerlas desistir de tramitar el proceso hasta el final. Respecto de la interrupción voluntaria del embarazo se evidencia desconocimiento normativo y legal por parte de las mujeres, quienes consideran que este tipo de procedimientos está fuera de su alcance.

Las anteriores son algunas de las barreras que experimentan las mujeres en el escenario de la reincorporación frente a la garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos.



En particular, las mujeres excombatientes de las FARC-EP evidencian que su sexualidad y su reproducción no son consideradas como asunto prioritario en la implementación de los acuerdos de paz, lo que desconoce la necesidad de un tratamiento específico, dados los contextos de guerra y militarización en los que estos derechos han sido desconocidos.

Tales barreras tienen impactos directos en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos y en la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en la vivencia segura de la sexualidad, en la autonomía reproductiva, en el control de la natalidad, en el acceso oportuno a servicios y en la prevención de infecciones de transmisión sexual, ya que no se tiene acceso a información segura y oportuna, ni a servicios de salud de calidad.

Estas barreras al interior del proceso de reincorporación constituyen limitantes en el objetivo de promover la reconciliación, la convivencia y la reconstrucción del tejido social. Es decir, existen diversos retos al hablar de la estabilización social y económica frente al cambio de la vida en la guerra a la vida civil, especialmente al entrar en las subjetividades y colectividades para promover prácticas de vida distintas a las que tenían lugar en el escenario armado. En el terreno de la sexualidad y la reproducción, esto se concreta en desafíos que enfrentan las mujeres y los hombres al conocer e incluir, en sus vivencias, prácticas distintas a las que se desarrollaban en el marco del conflicto.

La salud sexual y reproductiva como pilar del bienestar de las mujeres y como aporte para la construcción de paz en la reincorporación

Con base en estas consideraciones es clave que la salud sexual y reproductiva se incluya en los procesos de reincorporación e implementación de los acuerdos de paz en Colombia, como dimensión esencial para que las mujeres excombatientes y sus parejas logren la autonomía sexual y reproductiva y alcancen el disfrute de los derechos sexuales y derechos reproductivos; esto, a partir del pleno control de sus decisiones y del acceso a servicios de salud de calidad para atender las consecuencias derivadas de dicho ejercicio en condiciones dignas y seguras.

Se necesita por tanto un despliegue institucional que garantice atención integral para las mujeres en sus comunidades, de manera que puedan sanar heridas históricas en donde han visto negados sus derechos sexuales y derechos reproductivos por la falta de condiciones para acceder a los servicios.



Abordar la salud sexual y reproductiva implica posicionar los derechos sexuales y derechos reproductivos y reconocer que el primer territorio donde estos se viven es el propio cuerpo, en el cual cada persona puede, con plena conciencia, tomar decisiones libres que le proporcionen bienestar, al tomar en consideración aspectos tan importantes como la elección de pareja, el tipo de unión que se quiere establecer, y la decisión de tener hijos o no.

Así mismo implica un esfuerzo conjunto en el impulso de procesos integrales de atención, es decir, de medidas concretas que permitan a las mujeres avanzar en la reparación frente al daño que han enfrentado, no solo desde la perspectiva de la salud física, sino también desde la óptica terapéutica emocional y psicológica de la sexualidad y la reproducción, para resignificar el cuerpo y fortalecer su autonomía frente a la toma de decisiones informada, segura y oportuna.

Se debe también subrayar la importancia de aportar al fortalecimiento de las capacidades de atención y promoción de salud, específicamente de la salud sexual y reproductiva de las mujeres excombatientes, pues hacer visibles las experiencias que surgieron o se desarrollaron en el conflicto, frente al proceso de reincorporación, permite ampliar los horizontes en los que se da el tránsito hacia la vida civil y hallar el aporte que ellas plantean a la construcción de paz.

Por eso, como menciona el Centro de Derechos Reproductivos (2020), la educación y la información sobre salud sexual y reproductiva, igual que el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, son condicionantes para alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres y niñas. En este sentido, dicha educación e información permiten impactar en la superación de los estereotipos de género que encubren y perpetúan las violencias contra las mujeres.

Alcanzar servicios de salud sexual y reproductiva dignos y de calidad para las mujeres permite que ellas cuenten con mayores oportunidades, al mejorar su vida productiva y reproductiva, y aumentar así su participación económica. Esto incide en su vida familiar, en especial en los roles asignados en el hogar, donde pueden llegar a ser equitativas las cargas de cuidado (Caballero, 2016). Así mismo contribuye a empoderar a las mujeres como sujetas de derechos, a dignificar y a mejorar su participación, incorporando la visión de sus territorios, etnias, culturas y cosmovisiones.

La inclusión de la salud sexual y reproductiva como proceso integral de educación y acceso a servicios de calidad permite avanzar en lo que se propone la reincorporación:



la estabilización socioeconómica de las personas excombatientes, con énfasis en las mujeres, el desarrollo de la actividad productiva y la recuperación del tejido social en los territorios; porque –como se ha mencionado– propicia que las mujeres tengan mayor participación en la vida social y económica a partir del fortalecimiento de su autonomía y de sus decisiones.

A su vez, permite tener un enfoque integral con los postulados de la Resolución 1325 de 2000, visibilizando a las mujeres, incluyéndolas desde sus propuestas y alternativas en la construcción de paz, propiciando su participación efectiva en la familia, la comunidad y la sociedad, y también garantizando que puedan ser protegidas en sus derechos humanos y en el carácter profundamente humano de su sexualidad y su reproducción.

Así se teje un puente entre la Resolución 1325, el proceso de reincorporación, y la salud sexual y reproductiva, que muestra que tal sinergia puede cambiar la realidad de las mujeres excombatientes en Colombia, garantizando el goce pleno de su sexualidad y el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

